



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 13424

Santiago, 20 de julio de 2010

Señor
Mauricio Mora Morgado

Estimado señor Mora:

Me refiero a la solicitud dirigida al Banco Central de Chile con fecha 9 de julio de 2010, por Ordinario N° 1160 del Servicio de Impuestos Internos, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente: *"...el Banco Central tiene la evolución de la distribución de ingresos según remuneraciones y excedentes. De la cantidad total de excedentes necesito separar en excedentes de empresas y excedentes de personas con giro"*.

Al respecto, pongo en su conocimiento que la publicación de información de cuentas nacionales se realiza en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, de acuerdo a la cual corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Instituto Emisor debe compilar y publicar respecto de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

En dicho Acuerdo y en lo que interesa, en la Sección III relativa a "Actividad Económica y Gasto", se dispone en el numeral 3 la entrega de las "Cuentas Institucionales". En dichas cuentas se encuentran las variables referidas al excedente de explotación y al ingreso mixto. Este último se define como el excedente obtenido por aquellas unidades de producción que no están constituidas como sociedad, y que, por tanto, forman parte del sector institucional de los hogares.

Específicamente, los antecedentes señalados pueden ser consultados siguiendo la ruta: http://www.bcentral.cl/publicaciones/estadisticas/actividad-economica-gasto/xls/2009/Cap_2.xls (ver cuadros 2.11 al 2.16, códigos B.2 y B.3).

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General
Por orden del señor Presidente

cc.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información
Archivo